



DECRETO ALCALDICIO N°

01850

PUCHUNCAVÍ, 31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El convenio de Transferencia del Fondo para financiar Proyecto de Conservación de Infraestructura para el Jardín Infantil "Semillita", Código GESPARVU N° 05105001, de la comuna de Puchuncaví, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Puchuncaví, con fecha 28 de mayo de 2020; Resolución Exenta N° 015/365 de fecha 12 de Junio de 2020 de Junta Nacional de Jardines Infantiles y el D.A. N° 868 de fecha 13 de Julio de 2020 que aprueban dicho; La Rendición Final de Cuentas; la necesidad de reintegrar la suma de \$ 1.- (Un peso) correspondiente al saldo no cobrado del proyecto; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República en vigencia; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** la suma de \$ 1.- (Un peso), a Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. N° 70.072.600-2, correspondiente al saldo no cobrado de los fondos entregados para ejecutar el Proyecto de Conservación de Infraestructura para el Jardín Infantil "Semillita", Código GESPARVU N° 05105001, de la comuna de Puchuncaví.
2. **IMPÚTESE** a Fondos de Administración, Cuenta N° 114-05-02-186 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar.
3. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Junta Nacional de Jardines Infantiles
 - 6.- DAEM Puchuncaví
- MMU/JCGR/EBPP/RBT/OLVA/FRBA/frba.